



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO VEINTICUATRO - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral funge por Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 2

Licda. Jeimy Karol González Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Lic. Javier Víquez Alfaro

Lic. Onias Contreras Moreno

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Municipal.

Asesor Legal Alcaldía.

Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de Actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe de Comisiones.
6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

Se incluye en audiencia a profesora Olga Briceño Guevara.

-Solicita la señora Alcaldesa Municipal se dé un minuto de silencio por el fallecimiento del Prof. Patricio Rodríguez, quien fue regidor municipal, Presidente del Concejo y líder comunal.

-Señor Presidente del Concejo somete a votación la solicitud presentada por la señora Alcaldesa Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da un minuto de silencio por Prof. Patricio Rodríguez, quien fue regidor municipal, Presidente del Concejo y líder comunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal y su modificación.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA.

INCISO 01: Expone Licda. Olga Briceño Guevara-Docente de Discapacidad Visual, sucintamente se transcribe:

Agradecer al Concejo Municipal por el acuerdo tomado con anterioridad, en el cual se solicitaba a CONAPDIS el apoyo para este proyecto, hoy nuevamente expongo y comentarles la necesidad que en el cantón de Santa Cruz hay, y no solo acá, sino en Nicoya, en Liberia y Carrillo, y esto se ha dado por más de 10 años. Los estudiantes con discapacidad visual con una condición de ceguera requiere el material impreso con el sistema braille, nuestra comunidad estudiantil no cuenta con una impresora especial para la impresión del material de estudio, ni para los exámenes ni para muchas otras actividades, por lo que se existe una grave lesión al tema de accesibilidad a la información en el proceso de enseñanza y aprendizaje en las aulas con sus docentes, lo que se está violentando los derechos a los estudiantes y a la ley 7600. Es por éstas razones que acudimos al honorable Concejo Municipal para darle a conocer la situación que muchos estudiantes y docentes estamos viviendo, apelamos a su colaboración para adquirir para nuestro



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 4

cantón la impresora Braille para beneficiar a todos los estudiantes y población en general, para que tengan a la mano los recursos que cada quien requiera, cumpliendo con equidad sus necesidades.

Es importante destacar que distrito 27 de Abril es la cuna de la discapacidad visual según estadísticas a nivel nacional, por lo que siempre va existir una población con dicha condición, que requiere de la impresora braille y adquirirla es de gran provecho, tanto para estudiantes, padres de familia y docentes.

Además nos permitimos comentarle que durante todos estos años atrás se ha solventado a medias el material con la impresión braille porque se va al cantón de Liberia a realizar la impresión en Braille, pero la distancias son relativamente largas y las impresoras están obsoletas y en mal estado, por lo que no se puede hacer la impresión ya sea porque la impresión salen cortadas a la mitad o con doble impresión o des configuradas o del todo no sirven.

Otras de las dificultades que se han presentado en el camino es que las Juntas de Educación en los centros educativos han hecho caso omiso a tal solicitud, ya que el monto es muy elevado y se les imposibilita comprar a tal costo dicha impresora y que además se tendría que dejar en una institución fija y solo para uso oficial de ese mismo centro, es de ahí que nació la idea que sean las municipalidades que la administren y dispongan de un lugar apropiado abierto al público con la salvedad que este capacitada y tenga el conocimiento de su uso y utilidad.

Nuestro servicio de apoyo de discapacidad visual cuenta con dos docentes que cubrimos todo el Cantón de Santa Cruz, y con la población en condición de ceguera, por lo que tener una impresora braille se beneficiarían escuelas, colegios y universidades y hasta la misma municipalidad, porque tendría la oportunidad de brindar un servicio público adecuado para dicha población, cuando requieren pagar impuestos municipales y sus respectivos recibos que lo brindarían con sistema de escritura braille.

Es de relevancia mencionar que sí existe un interés por aprender sistema de lecto-escritura braille, se pueden traer especialistas en el campo para capacitar y brindar una inducción a los funcionarios de la municipalidad y adquieran el conocimiento de cómo abordar a las personas con discapacidad visual, de esta manera contar con un excelente servicio al cliente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 5

-Señora María Eugenia Alfaro Duran, felicitar a una Docente que viene a dar la lucha por otras personas, por personas que tienen alguna discapacidad visual total o parcial, en nuestra familia tenemos una joven con esta discapacidad, y entiendo perfectamente lo que está pasando en todo el Cantón, creo que el apoyo es indiscutible de parte de este Concejo Municipal, por tan noble causa.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, es conocido que en 27 de Abril tenemos una gran cantidad de personas no videntes, esta población se ve afectada por no tener acceso a la educación, se les niega la posibilidad de desarrollo, simplemente por no contar con los insumos necesarios para entenderlos, por ellos ya están dispuestos a ser parte o ingresar al sistema educativo, este es un proyecto de accesibilidad, tan amplio que se incluye a otros cantones, sería excelente darle el apoyo.

-Señora Alcaldesa Municipal, felicitar a doña Olga, es una docente que busca la mejora continua, está buscando el bienestar de sus alumnos es meritorio esta labor, es importantísimo que pudiéramos comprar una impresora de este tipo.

-Señor Jorge Leal Obando, como Municipalidad nos debemos al bienestar de la población, de esta minoría que requiere un acceso a la educación y a todas las posibilidades que esto puede traer estas personas y al Cantón, creo que el monto solicitado es accesible hay que hacer el esfuerzo y buscar los recursos.

-Señor Presidente del Concejo, creo que en hora buena se nos presenta este proyecto y no existe el menor vestigio de que alguien esté en contra de lo solicitado, se somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza a la Alcaldía Municipal, incluya el contenido económico para la compra de impresora Braille y el programa para su utilización, en la próxima modificación presupuestaria, o presupuesto extraordinario.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTA.

INCISO 01: Se da lectura acta de la sesión ordinaria 21-2019 del 21 de mayo 2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 6

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, consultar sobre la intervención en el sector de las Parcelas de Venado.

-Señora Alcaldesa municipal, la maquinaria se encuentra en el Roble, atendiendo un terraplén coaccionado por las lluvias, luego pasa a las Parcelas.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, acá se nos presentó en audiencia Ensamble Mestizo, y nos está solicitando la donación de un terreno para construir, creo que debemos ser cautelosos cuando se dona a asociaciones o a particulares porque luego no se construyen los proyectos, pero eso es un segundo plano, lo que interesa en este momento es que esta Asociación demuestre que tiene la capacidad económica para construir ese edificio, a como se presenta el proyecto el costo es muy elevado, esa es la incógnita que surge.

-Señor Miguel Hernández Juárez, hay una situación con el tema de las donaciones que se hacen a favor de otros grupos o instituciones, esas donaciones de propiedades municipales que se suponen son para proyectos pero no se desarrollan y al final las propiedades quedan en manos de particulares, como el tema de la donación de una propiedad a una cooperativa de productores de carne que no se ha desarrollado, pasan los años y no se hace nada, ese proyecto no tiene ambiente en ningún lado, entonces lo que corresponde es que se anule ese acuerdo y que la Municipalidad recupere el terreno, y lo inscriba y no como actualmente está, por que este también es un tema que se tiene que analizar y no tomar a la ligera.

-Señor Jorge Leal Obando, muchas veces sacamos temas sin profundizar en lo serio que debe ser este Concejo en sus decisiones, se tomó el acuerdo de donar ese terreno a Coopechorotega, una organización de productores cárnicos, gente nuestra organizada a la cual no podemos simplemente decirles no los apoyamos, que aún no se desarrolle el proyecto es un tema que podemos investigar cuales son las justificantes, pero no fue un acuerdo tomado a la ligera o sin que fuera analizado, todo lo contrario fue debidamente revisado, ahora como vamos a derogar un acuerdo de tanta relevancia.

-Señor Miguel Hernández Juárez, entonces que se demuestre cual es la viabilidad económica de ese proyecto y que va a funcionar, porque yo he asistido a reuniones con el MAG y con gente que esta relacionada con este proyecto y todo apunta a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 7

que este no es sostenible ni realizable, entonces que va a suceder con la donación que se realizó, la Municipalidad va a perder ese terreno si no se hace algo en este momento.

-Señor Presidente del Concejo, considero que se toman los acuerdos con la finalidad de que se realicen los proyectos, no sabemos que ha sucedido con el proyecto o no hemos tenido un acercamiento con esta Cooperativa, entonces podemos solicitar la información y que se nos dé un informe del avance del proyecto, y luego nosotros tomaremos decisiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se le solicita a Coopechorotega brinde informe sobre el estado en que se encuentra el proyecto de PLANTA PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE CARNE BOVINA, OVINA Y PORCINA EN SANTA CRUZ, en plazo de 10 días hábiles posterior a la notificación del presente acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 21-2019 del 21 de mayo 2019.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 11-2019 del 23 de mayo 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión extraordinaria 11-2019 del 23 de mayo 2019.

INCISO 03: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 22-2019 del 28 de mayo 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 22-2019 del 28 de mayo 2019.

INCISO 04: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 23-2019 del 04 de junio 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 23-2019 del 04 de junio 2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 8

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-1774-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio de la presente, les remito para su análisis y aprobación Proyecto: Suministro y carga de material granular para realizar obras de mantenimiento y mejoramiento de rutas cantonales.

Licitación Abreviada: N°2018LA-000016-01

Orden de servicio N°03 “Orden de Modificación, contrato adicional OM-2”

Fecha: 08 de abril de 2019

Contratista: Edward Briceño Contreras.

Firmado por Alcaldesa Municipal Msc. María Rosa López Gutiérrez, Ing. Didier Monge Jiménez, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ing. Welder Bonilla Gutiérrez, Ingeniero de Proyecto , y el señor Edward Briceño Contreras.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el oficio DAM-1774-2019, se autoriza la orden de modificación Contrato Adicional OM-2, adenda por aumento de 50% de las cantidades contrato original de la Licitación Abreviada 2018LA-00001-01 a favor de contratista Edward Briceño Contreras. Condiciones descritas en Orden de Servicio N°3.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se conoce oficio número AC-069-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Vista el Acta de Inactivación por los inspectores municipales, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de licores clase B2 a nombre de Ganesh Garden Limitada, cédula 3-102-744100 que se encontraba funcionando en el Salón Ganesh Garden ubicado frente al Pacific Park en Playa Tamarindo. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el dictamen con recomendación AC-069-2019 de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 9

Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de licores clase B2 a nombre de Ganesh Garden Limitada, cédula 3-102-744100 que se encontraba funcionando en el Salón Ganesh Garden ubicado frente al Pacific Park en Playa Tamarindo.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 03: Se conoce oficio número AC-070-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Manfred Marshall , y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase E1 a nombre de Club Bahía Tamarindo S.A. cédula 3-101-114661 que se encontraba funcionando en Playa Grande en el Hotel Villa Baula; la cual pertenece al Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el dictamen con recomendación AC-070-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase E1 a nombre de Club Bahía Tamarindo S.A. cédula 3-101-114661 que se encontraba funcionando en Playa Grande en el Hotel Villa Baula; la cual pertenece al Distrito Octavo (Cabo Velas).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 04: Se conoce oficio número AC-071-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 10

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Marañuela Limitada, cédula jurídica 3-102-695437, en el Restaurante El Comedor Cocobolo, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Cañafístula contiguo a Hotel Altos de Heros.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el dictamen con recomendación AC-071-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Marañuela Limitada, cédula jurídica 3-102-695437, en el Restaurante El Comedor Cocobolo, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Cañafístula contiguo a Hotel Altos de Heros.

Pasar a la administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 05: Se conoce oficio número AC-072-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D2 Supermercado solicitada por Inversiones Empino Nicoya S.R.L., cédula jurídica 3-102-712042, en el Supermercado Empino Santa Cruz, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), costado Sur de la Pizza Hut. Categoría a la cual no le afectan las distancias de acuerdo con la Ley 9047.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el dictamen con recomendación AC-072-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D2 Supermercado solicitada por Inversiones Empino Nicoya S.R.L, cédula jurídica



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 11

3-102-712042, en el Supermercado Empino Santa Cruz, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), costado Sur de la Pizza Hut. Categoría a la cual no le afectan las distancias de acuerdo con la Ley 9047.

Pasar a la administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 06: Se conoce oficio número AC-073-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Omar Espinoza, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase B2 a nombre de Omar Espinoza Vallejos, cédula 5-239-525 que se encontraba funcionando en el Salón La Cima cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz), comunidad de Moya. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere, conservando el Licenciatario su licencia categoría C, restaurante.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el dictamen con recomendación AC-070-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase B2 a nombre de Omar Espinoza Vallejos, cédula 5-239-525 que se encontraba funcionando en el Salón La Cima cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz), comunidad de Moya.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 07: Se conoce oficio número AC-074-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Maritza Villareal , y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal , ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 12

la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase D1 a nombre de Maritza Villareal Villafuerte cédula 5-122-679 que se encontraba funcionando en el Minisúper Villareal cual pertenece al Distrito Sétimo (Diría), comunidad de Guaitil. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere, conservando el Licenciatario su licencia categoría C, restaurante.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el dictamen con recomendación AC-070-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase D1 a nombre de Maritza Villareal Villafuerte cédula 5-122-679 que se encontraba funcionando en el Minisúper Villareal cual pertenece al Distrito Sétimo (Diría) comunidad de Guaitil. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere, conservando el Licenciatario su licencia categoría C, restaurante.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 08: Se conoce oficio número AC-075-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. INDICA:

Dictamen:

En renuncia expresa por el representante de la sociedad, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase B2 a nombre de Iconic Media Dos Mil S.A. cédula 3-101-601840 que se encontraba funcionando en el Salón Pasatiempo el cual se encuentra en Playa Tamarindo contiguo al Banco Nacional de Costa Rica del Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el dictamen con recomendación AC-070-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge solicitud planteada, para retirarla de la base



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 13

de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase B2 a nombre de Iconic Media Dos Mil S.A. cédula 3-101-601840 que se encontraba funcionando en el Salón Pasatiempo el cual se encuentra en Playa Tamarindo contiguo al Banco Nacional de Costa Rica del Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 09: Se conoce oficio número AC-076-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Seven Mantenimiento y Jardines Limitada, cédula jurídica 3-102-748797, en el Restaurante Ocho Beach Bar, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), del súper 2001 200 metros Sur.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el dictamen con recomendación AC-076-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Seven Mantenimiento y Jardines Limitada , cédula jurídica 3-102-748797, en el Restaurante Ocho Beach Bar, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), del súper 2001 200 metros Sur.

Pasar a la administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por el señor Greivin Alonso Rodríguez Picado, Presidente Asoganadera Cartagena, céd: 5-343-669, indica: por este medio Asoganadera les solicita un permiso para las actividades que se pretenden realizar en las siguientes fechas, el día 02 de agosto del 2019 un sensacional baile con el grupo Marimba Orquesta Maribel el cual se realiza en el Salón Comunal de Cartagena y los días 03y 04 de agosto del 2019 corrida de toros en el redondel



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 14

de Cartagena, esto con el fin de ayudar y recaudar fondos para el sector ganadero de dicha Asociación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se autoriza la realización de actividades el día 02 de agosto del 2019 un actividadailable con el grupo Marimba Orquesta Maribel en el Salón Comunal de Cartagena y los días 03y 04 de agosto del 2019 corrida de toros en el redondel de Cartagena, a favor de Asoganadera representada por señor Greivin Alonso Rodríguez Picado, Presidente Asoganadera Cartagena, céd: 5-343-669.

El organizador deberá cumplir con los trámites y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el tipo de actividad.

Pasa a la Administración Tributaria para el pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por el señor Luis Miguel Ruíz Pastrana cédula 5336037, indica: Por este medio me permito solicitar permiso para realizar evento privado de con monta de toros, venta de comidas criollas, licores y refrescos el día sábado 29 de junio 2019, en instalaciones Hacienda La Norma- ubicado en Las Delicias de Santa Cruz. Además de autorizar una patente temporal para venta de licores siendo el horario de 12 M a 10 pm para lo cual solicitamos el permiso y realizar los trámites correspondientes.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se autoriza la realización de actividades evento privado con monta de toros, venta de comidas criollas y refrescos el día sábado 29 de junio 2019, en instalaciones Hacienda La Norma- ubicado en Las Delicias de Santa Cruz, a favor del señor Luis Miguel Ruíz Pastrana cédula 5336037.

El organizador deberá cumplir con los trámites y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el tipo de actividad.

Pasa a la Administración Tributaria para el pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por los señores Karen Matarrita Ruíz, Presidente Asociación de Desarrollo Integral Ostional y Carlos Arrieta Zúñiga, Secretario, por medio de la presente nos permitimos a saludarle y a la vez manifestarle que la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional (ADIO) solicita una patente temporal para la venta de refrescos y bebidas con contenido



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 15

alcohólico en una mini feria del huevo que se llevara a cabo los días 06 y 07 de julio de 2019 a partir de 11:00 am hasta 11:00 pm. El puesto para la venta de las mismas, se realizará frente al salón comunal de Ostional, por lo que, se solicita dicha patente para poder vender dichas bebidas durante la realización del evento.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza Mini Feria del Huevo, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para los días 06 y 07 de julio 2019 a partir de 11:00am hasta 11:00pm a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Ostional.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por la señora Flor María Contreras Bustos, 501220938, Presidenta de la Junta Administrativa CTP de Santa Bárbara, en el cual se indica: Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara, la presente tiene como finalidad solicitud de licencia temporal de comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser explotado en el tradicional Baile Los Guacales el día 29 y 30 de Junio del presente año, en el Gimnasio Multitudinario del C.T.P de Santa Bárbara.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza una licencia temporal para la venta de bebidas contenido alcohólico para ser explotado en el Baile Los Guacales el día 29 y 30 de Junio del presente año, en el Gimnasio Multitudinario del C.T.P de Santa Bárbara.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por la señora Kathy Madrigal Morales, Encargada Programa Educación Ambiental Subregional, INDICA: Sirva la presente para saludarles de la manera más respetuosa la autorización para utilizar la plaza López el día 12 de junio 2019, de igual manera para el 9 de agosto del mismo año.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 16

De igual manera solicitarles su autorización para utilizar el camión de MuniRecicla y un pick up, así como funcionarios municipales en el sitio. Es importante mencionar que el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad está informado de la campaña.

Lo anterior con el fin de

12 de junio 2019: Realizar campaña de reciclaje de residuos , específicamente llantas, con el nombre de Campaña “El Llantaton” con la empresa Bridgestone, quien es un Gestor autorizado para la recolección y disposición de este tipo de residuos. Ellos aportarán un contenedor para retirar ese mismo día todas las llantas que se logren recibir.

9 de agosto 2019: Realizar campaña de reciclaje de residuos tanto valorizables como no valorizables, menos orgánicos. Los cuáles serán retirados el mismo día.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la utilización de la Plaza Los Mangos a favor del Programa de Educación Ambiental Santa Cruz, para las actividades:

12 de junio 2019: Realizar campaña de reciclaje de residuos, específicamente llantas, con el nombre de Campaña “El Llantaton”

9 de agosto 2019: Realizar campaña de reciclaje de residuos tanto valorizables como no valorizables, menos orgánicos.

Coordínese con la Alcaldía Municipal la disponibilidad del camión de MuniRecicla y un pick up, así como funcionarios municipales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 15: Se da lectura a documento suscrito por Licda. Andrea Gutiérrez Meza-Coordinadora de Sectores Vulnerables, en el cual se indica: La presente es para pasarles la lista de las personas que ha solicitado el subsidio de 50 mil colones que la Municipalidad brinda a personas con situaciones especiales y con bajos recursos económicos. A estas familias se les ha realizado la visita domiciliaria con el fin de constatar la veracidad de los hechos mencionados en la entrevista.

De un total de 77 solicitudes de solicitudes formales de ayudas económicas, se recomiendan estas 40 personas beneficiarias, lo cual abarca la totalidad del presupuesto actual de éste rubro presupuestario.

Aclaro que hay mucho más personas con necesidades, pero el presupuesto no es suficiente para incluirlos, por lo que si tienen a bien presupuestar más dinero sería de mucha ayuda para beneficiar a las familias que califican, pero no pudieron ser incluidas en la lista.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 17

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Uso del Subsidio
1	Flor María Barrantes Barboza	1 0652 0707	Hija con discapacidad física, pobreza Extrema y salud deteriorada.	Para gastos de alimentación o gastos de viaje al hospital
2	Corina Cruz Arrieta	5 0174 0100	Por enfermedad (Tumor) de un hermano.	Alimentación Saludable.
3	Hilda María Morales	5 0150 0069	Cáncer de útero, osteoporosis, neumonía, hígado apático.	Cuidados paliativos.
4	Ivania Lorena Gómez Morales	5 0287 0276	Pobreza extrema, Madre Soltera de dos niñas (17 y 7 años)	Alimentación o para poner el sanitario dentro de su casa.
5	Carmen Lidia Cabalceta	5 0260 0637	Madrea soltera, desempleada con pensamientos depresivos.	Para Alimentación.
6	María Magdalena Acosta Méndez	5 0188 0452	Sobreviviente de cáncer y recién diagnosticada con tumor bajo la costilla.	Para gastos de viaje al hospital.
7	Blanca Rosa Arnesto Toledo	5 0133 0735	Adulta Mayor no Vidente en riesgo	Para compra de alimentos-
8	Kimberly Peña Fonseca	5 0337 0023	Madre soltera desempleada	Para gastos de primera necesidad
9	Leticia Meza Marín	5 0236 0669	Madre Soltera a cargo de un nieto de 3 años dado por el PANI.	Para gastos de primera necesidad
10	Víctor Manuel Baltodano López	5 0248 0620	Persona con discapacidad desempleada	Para gastos de primera necesidad
11	José Barrantes Barrantes	5 0081 0122	Adulto Mayor en Riesgo	Para gastos de viaje al Hospital.
12	Jeovana Eliana Castillo	159100726309	Madre Soltera en pobreza Extrema	Para gastos de primera necesidad
13	María Shirley Ortiz Ortiz	5 0226 0692	Pobreza Extrema	Para gastos de primera necesidad
14	Amada Ruiz Ruiz	5 0228 0099	Pobreza Extrema	Para gastos de primera necesidad
15	Daniela Gutiérrez Sequeira	5 0393 0523	Riesgo de Salud y por caída de un árbol en su casa.	Para gastos de viaje al Hospital.
16	Emiliet Arrieta Matarrita	5 0295 0982	Madre Soltera en Pobreza Extrema	Para gastos de primera necesidad
17	Leidy Ortiz Ortiz	5 0400 0371	Madre Soltera en Pobreza Extrema	Para gastos de primera necesidad
18	Damaris Rosales Obando	6 0145 0938	Por enfermedad de su hija.	Para alimentación
19	Cidalía del Carmen López Solano	155812037635	Mujer Embarazada en pobreza extrema y con 4 hijos menores.	Para gastos de primera necesidad
20	María Matarrita Castillo	5 0319 0487	Problemas De Salud de una niña menor	Para compra de medicamentos
21	Lidiana Elena Angulo Matarrita	5 0334 0311	Familia en lucha contra un tumor cancerígeno en una menor de edad.	Para gastos de primera necesidad
22	Haylen Patricia Morales López	5 0348 0889	Pobreza Extrema	Para Instalación de medidor de agua.
23	María Enit Ortega Rodríguez	6 0197 0357	Cuidadora De adulta mayor en riesgo	Para gastos de primera necesidad
24	Alexander Campos Rosales	5 0273 0571	Desgaste de Columna y desempleado	Para gastos de primera necesidad
25	María Emilia Matarrita Castillo	5 0292 0870	Pobreza Extrema	Para gastos de primera necesidad
26	Fabiola Montenegro Zúñiga	5 0414 0670	Pobreza Extrema	Pago de costos administrativos del BONO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 18

27	María Felix Campos Rosales	5 0146 0820	Tiene a su madre enferma y necesita acompañarla a las citas a San José	Para gastos de viaje.
28	María Margarita Cabezas Álvarez	6 0172 0883	Problemas de Salud y de cuidados.	Para gastos en medicinas y reconstituyentes.
29	Elizabeth Montenegro Zúñiga	5 0160 0896	La señora tiene a su cargo el cuidado de su nieta, por fallecimiento de su hija en el momento del parto.	Para compra de pañales y pago de servicios públicos.
30	Vanessa Cordero Leiva	1 0992 0232	Pobreza y desempleo	Para gastos de primera necesidad.
31	Noyli Edith Arias Pizarro	5 0272 0211	Por problemas de salud (Hernia en la columna), en cuanto a su hijo hemorragia anal, diabético y una bacteria en el estómago.	Para compra de vitaminas y alimento saludable.
32	María Leticia Matarrita Castillo	5 0078 0931	Adulta mayor en riesgo	Para compra de medicamentos especiales o citas médicas.
33	Betty Contreras Arrieta	6 0091 0603	Adulta Mayor en riesgo y cuidadora de otro adulto mayor.	Para terminar de acondicionar un cuarto para su tío.
34	Héctor Rojas Castro	2 0281 1442	Adulto Mayor en riesgo Social	Para comer y salir de unas deudas.
35	Oldemar González Atencio	6 0170 0286	Deficiencia Renal y pobreza Extrema	Para comida.
36	Pilar Guzmán González	5 0148 1319	Hijo con enfermedad de CRON	Para gastos de alimentación o viaje a citas médicas.
37	Mayela Gutiérrez Gómez	5 0256 0148	Madre Soltera desempleada	Para alimentación.
38	Zaida Miriam Duran Cisneros	5 0146 1360	Madre al cuidado de su hijo con deficiencia renal	Para gastos médicos.
39	Paula Villalobos Chavarría	5 0287 0006	Madre soltera desempleada por problemas de salud.	Para compra de comida y pagos obligatorios.
40	Sileni Virginia Ortiz Ortiz	5 0351 0528	Problemas de Salud.	Para gastos de viaje al Hospital.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el giro de ayudas económicas presentada por el Departamento de Sectores Vulnerables, según la lista enumerada previamente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considera oportuno este Concejo Municipal designar tres ayudas económicas para cada distrito, serán los Concejos de Distritos los encargados de remitir mediante acuerdo la nómina de los beneficiarios indicando, para todos los efectos: nombre completo, cédula, condición, uso del subsidio, teléfono y dirección exacta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO III. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se convoca a Licda. Andrea Gutiérrez Meza-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 19

Coordinadora de Sectores Vulnerables, mesa de trabajo el día jueves 20 de junio 2019, hora 03:00pm en Sala de Sesiones, con la finalidad de que explique el procedimiento y asignación de las ayudas económicas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por el señor Leonel Duarte Caravaca, Presidente Asada Playa Potrero, sucintamente se transcribe: Por este medio les solicitamos respetuosamente se nos sirva obtener una copia digital del informe pedido por el Concejo Municipal de Santa Cruz al Depto de Catastro, conforme al oficio SM-0557-Ord.13-2019, Miércoles 08 de mayo 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada al Departamento de Catastro y Topografía para que brinde informe sobre lo solicitado por la ASADA de PLya Potrero.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por el señor José Raimundo Castillo Toruño, portador de la cédula de identidad número 5-0283-0444, en calidad de Director de la Escuela de Río Tabaco código 2533, indica: solicito ante este Concejo Municipal, permiso para realizar actividad de bien social (moto cross y ventas de comidas y bebidas), para sufragar los gastos del cual se quedó debiendo del combustible que se utilizó para la nivelación de la plaza de deportes , ya que es el único entretenimiento para nuestros jóvenes y niños.

En caso de que se apersone la policía municipal, podamos tener el respaldo de ustedes como Gobierno local.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza realizar actividades de bien social (moto cross y ventas de comidas y bebidas) a favor de la Escuela de Río Tabaco, los días 15 y 16 de junio 2019, con la finalidad de sufragar los gastos del cual se quedó debiendo del combustible que se utilizó para la nivelación de la plaza de deportes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las quince horas con veinte minutos del cuatro de junio del dos mil diecinueve, indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 20

RESULTADO.

I. En el uso de las facultades que nos confiere el Código Municipal en los artículo 13, 19, 27, 44, 46 y 170, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política dictaminamos:

CONSIDERANDO.

I- Que según sesión ord 16-2009 del 21 del 04-2019, emitido por la Secretaria del Concejo sobre el acuerdo tomado en sesión ordinaria N°16 2009, artículo 2 inciso 02 del 21 de abril de 2009, en el cual la Administración se compromete a respetar los derechos adquiridos de los trabajadores de la Municipalidad conforme el transitorio 1 de la Ley 7794 Código Municipal.

II-Que según revisión del Manual de Clases elaboración pro la Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad por parte de la Unión Nacional de gobiernos Locales, el mismos cumple con los parámetros establecidos en el Manual General de Clases que ha sido aprobado por la Unión Nacional de Gobierno Locales en sesión N°4 acuerdo n° 26 del 16 de febrero del 2009. Según así lo indica el artículo 120 del Código Municipal.

III- Que según convenio simple firmado entre partes, Alcaldía Lic. Alexandra Gutiérrez Mena y Sindicato de trabajadores según la cláusula sexta que reza (La Municipalidad se compromete que los requisitos que establece en el manual general de clases serán...)

IV- Que le pasado 30 de setiembre del 2018, se cesaron los funcionarios Leticia Gutiérrez González, José Ramón Guevara Ruiz, Oswaldo Angulo Angulo, Olenin Carmona Álvarez, Ana Viales, funcionarios que se encontraban en puestos que por su condición académica se ubicaron en clases para no perjudicar su condición académica y su condición laboral (respetar sus derechos adquiridos). En el caso del puesto de coordinador tributario y se encuentra en clase PM4, Jefe de Rentas, y Jefe de Bienes inmuebles, estos puestos deberá ser ubicados en las clases (PM2) y la de Encargado de Transporte en el Perfil PM1.

POR TANTO.

Con fundamente en los estudios técnicos emitidos por la encargada de Recursos Humanos en los oficio RRHH-201-2018 del 11 de setiembre del 2018, oficio RRHH-58-2019 12 de marzo de 2019, Oficio RRHH-070-2019 20 de marzo 2019 y en las mesas de trabajos desarrollados por el Concejo Municipal y la Jefa de Recursos Humanos, sien imperativo que las acciones que garanticen el cumplimiento de los acuerdos supracitados, y respetar los derechos laborales



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 21

consolidados de los funcionarios que ostentan actualmente dichas plazas, este Órgano Colegiado autoriza ajustar las siguientes plazas: Jefe de Tesorería Municipal en perfil PM4, Jefe Rentas, Jefe de Bienes Inmuebles, estos puestos deberá ser ubicados en las clases PM2 y la Plaza de Encargado de Trasportes en el Perfil PM1, según el Manual de Clases de la Municipalidad de Santa Cruz vigente, en las mesas de trabajo se analizó y se determinó la necesidad de realizar estos ajustes, por cuanto estas plazas saldrán a concurso en propiedad y resulta necesario que los perfiles profesionales de estas plazas concuerden con los que establecen el manual de clase de puestos vigentes.

-Señora Alcaldesa Municipal, la moción tiene una sana intención esta se puede trasladar y analizar si tenemos el contenido en este momento para hacer estos aumentos, y tan bien es necesario que se analice las otras plazas.

-Señor Jorge Leal Obando, sabemos que la Municipalidad ha crecido, que ya las cosas no son como años atrás, la responsabilidad que recae sobre los funcionarios es grande y amplia, no es solo un aumento lo que se está aprobando, es un aumento en las responsabilidades de los funcionarios que realizan tareas delicadas y que los resultados son apreciables.

-Señor Presidente del Concejo, somete a aprobación el Dictamen, es necesario que se busque y se tenga el contenido y cuando este contemplado se cumpla con los ajustes, así con las otras plazas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las quince horas con veinte minutos del cuatro de junio del dos mil diecinueve. Considerando que estas plazas saldrán a concurso en propiedad y resulta necesario que los perfiles profesionales de estas plazas concuerden con los que establecen el manual de clase de puestos vigentes, así como los estudios técnicos emitidos por la encargada de Recursos Humanos en los oficios RRHH-201-2018, RRHH-58-2019, RRHH-070-2019 20, y las mesas de trabajo desarrolladas, este Órgano Colegiado autoriza ajustar las siguientes plazas: Jefe de Tesorería Municipal en perfil PM4, Jefe Rentas y Jefe de Bienes Inmuebles, estos puestos deberá ser ubicados en las clases PM2 y la Plaza de Encargado de Trasportes en el Perfil PM1, según el Manual de Clases de la Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 22

INCISO 02: Se da lectura a dictamen COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE CPZMT-No.057-2019 de las once horas con cinco minutos del once de junio del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO - En atención a reunión realizada el día martes 11 de junio a las 10:00 am con la señora Licda. Ligia Flores Guevara- Presidenta de la Empresa Consultores Turísticos Asociados, en relación a la problemática que está enfrentando en esta Municipalidad con respecto a las Solicitudes de Modificación de Planes Reguladores de Playa Prieta, Playa Real y Playa Tamarindo.

RESULTANDO

ÚNICO .- Analizada la situación planteada por la señora Flores Guevara, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 1- Programar una Mesa de Trabajo con los señores Arnoldo André y Alfredo Bermúdez para el martes 25 de Junio del 2019 a las 10:00 am en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.
- 2- Solicitar a la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal, autorización para que los señores Biol. Wiiliam Arauz Bran- Coordinador Gestión Ambiental, Ing. Diego Rodríguez Galagarza- Director Urbano Rural, Ing. Alejandra Sancho Perlaza- Coordinadora de Catastro, Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre, Ing. Francisco Moreno Zapata- Coordinador de Construcciones, se hagan presentes en la Mesa de Trabajo con los señores Arnoldo André y Alfredo Bermúdez. Para evaluar el diseño de calle pública para dar acceso a la Propiedad Concesionada a Inversiones Valco S.A.

Cabe mencionar que ya existe una propuesta de parte de la concesionaria, que a su vez es propietario del terreno colindante este de la calle pública para donar a la Municipalidad de Santa Cruz una franja de terreno que sería la calle de acceso a la concesión de Inversiones Valco S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDA: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-No.057-2019 de las once horas con cinco minutos del once de junio del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 23

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-No.058-2019 de las once horas con veinte minutos del once de junio del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO - Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal bajo el número de Oficio SM-0702-Ext. 11-2019, artículo 05, inciso 33 celebrada el 23 de mayo del 2019, esta comisión analiza el documento firmado por el señor Jeffrey Jay Herman- Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de suma de la compañía DICKERMAN COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA.

RESULTANDO

ÚNICO .- Visto y analizada el Oficio SM-0702-Ext. 11-2019, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre el documento firmado por el señor Jeffrey Jay Herman- Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de suma de la compañía DICKERMAN COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, para que brinde informe técnico con recomendaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDA: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Dictamen CPZMT-No.058-2019 de las once horas con veinte minutos del once de junio del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Dictamen CPZMT-No.059-2019 de las once horas con veinte ocho minutos del once de junio del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO - Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal bajo el número de Oficio SM-0702-Ext. 11-2019, artículo 05, inciso 34 celebrada el 23 de mayo del 2019, esta comisión analiza el documento firmado por el señor Jeffrey Jay Herman- Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de suma de la compañía THE CLUB HAUSE, SOCIEDADA ANONIMA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 24

RESULTANDO

ÚNICO .- Visto y analizada el Oficio SM-0702-Ext. 11-2019, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre el documento firmado por el señor Jeffrey Jay Herman-Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de suma de la compañía THE CLUB HAUSE, SOCIEDADA ANONIMA., para que brinde informe técnico con recomendaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDA: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Dictamen CPZMT-No.059-2019 de las once horas con veinte ocho minutos del once de junio del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Dictamen CPZMT-No.060-2019 de las once horas con treinta y seis minutos del once de junio del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO - Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal bajo el número de Oficio SM-0709-2019, artículo 06, inciso 04, esta comisión analiza el Oficio ZMT-035-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, con asunto de cancelación de la concesión otorgada a Inversiones Consagración del Bosque S.A.

RESULTANDO

ÚNICO .- Visto y analizada el Oficio ZMT-035-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, **aprobar** el criterio técnico emitido por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, enfocándose en el Artículo 52, inciso b de la Ley 6043, el cual indica: Artículo 52: Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por vencimiento del plazo fijado sin haber solicitud de prórroga en forma legal;
- b) Por renuncia o abandono que hicieren los interesados;



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 25

Por tanto se solicita a este Concejo Municipal tomar un acuerdo en donde se declare la extinción de la concesión otorgada a Inversiones Consagración del Bosque S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDA: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Dictamen CPZMT-No.060-2019 de las once horas con treinta y seis minutos del once de junio del dos mil diecinueve. Según la recomendación bajo el Oficio ZMT-035-2019 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, fundamentados en el artículo 52 inciso b de la Ley 6043 se declara la extinción de la concesión otorgada a Inversiones Consagración del Bosque S.A. Se autoriza a la Alcaldía Municipal las gestiones correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-061-2019, de ser las once horas con cuarenta y tres minutos del once de junio del dos mil diecinueve, indica:

COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE:

ÚNICO - En atención a la Moción presentada el martes 04 de junio en la S. Ord 23-2019, la cual indica:

CONSIDERANDO

- I- En el uso de las facultades que nos confiere el Código Municipal en los artículos 13,19,27,44,46 y 170, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, se mociona.
- II- Considerando la problemática de empleo que afronta el país por el cierre constante de empresas privadas.
- III- Que actualmente no se tiene certeza de la política criminal del Ministerio Público en cuanto a los delitos de Usurpación de bienes de dominio público.
- IV- Que actualmente este órgano colegiado tiene una incertidumbre sobre los alcances legales de la moratoria que autorizó la Asamblea Legislativa para desalojar o demoler aquellas construcciones o negocios que ubican u operan en la Zona Pública de la Zona Marítimo Terrestre.

POR TANTO

Se mociona, para que el Concejo Municipal:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 26

Autorice a la Alcaldesa Municipal, a realizar las consultas ante el Ministerio Público sobre la política criminal en cuanto a los delitos de Usurpación de bienes de dominio público en la Zona Marítima Terrestre. Solicitar a la Asesoría Jurídica emitir criterio jurídico sobre los alcances legales de la moratoria que autorizo la Asamblea Legislativa, indicando cuales son los supuestos en que se debe aplicar dicha moratoria sobre aquellas construcciones o negocios que ubican u operan en la Zona Pública de la Zona Marítimo Terrestre.

Se requiere a la Administración Municipal, suspender de forma temporal cualquier acción administrativa tendiente a desalojar o restringir de cualquier manera el uso de la zona pública sobre aquellos pobladores, construcciones o negocios comerciales que actualmente se encuentran operando con todos los permisos de ley en la zona pública de la ZMT, hasta que la Alcaldesa Municipal realice las consultas ante el Ministerio Público y la Asesoría Jurídica emita el dictamen sobre los alcances legales de la moratoria que autorizo la Asamblea Legislativa sobre la ZMT.

RESULTANDO

ÚNICO.- Esta comisión analiza la moción presentada en conjunto con el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre y recomienda al honorable Concejo Municipal su respectiva aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDA: Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-061-2019, de ser las once horas con cuarenta y tres minutos del once de junio del dos mil diecinueve. Comuníquese al Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-062-2019, de las once horas con cincuenta minutos del once de junio del dos mil diecinueve, indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO - En atención a la Moción presentada el martes 04 de junio en la S. Ord 23-2019, la cual indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 27

CONSIDERANDO

El Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°22-2018, Artículo 08, Inciso 08, celebrada el día 05 de junio del año 2018, aprobó autorizar al Departamento de Zona Marítima Terrestre para que realice la tramitología administrativa para corregir inconsistencia sobre el uso de suelo solicitado por Inversiones Dabelli de Bagaces S.A.

Por informe UAIM-09-2019, de la Auditoría Interna dirigido al Concejo Municipal mediante oficio AIM-211-2018, el cual mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 43-2018, Artículo 05, Inciso 30, celebrada el 31 de octubre del año 2018, recomendó a este Órgano Colegiado autorice a la señora Alcaldesa para que inicie los procedimientos administrativos tendiente anular los actos relacionado con el otorgamiento de patentes comerciales a favor de la sociedad 31022653438 SRL, que se explota en cabinas Casa Amarilla, ubicada en Playa Tamarindo, en el área de Concesión a nombre de Inversiones Dabelli de Bagaces, en estricto apego al debido proceso. En el uso de las facultades que nos confiere el Código Municipal y Ley N°6043, se mociona:

POR TANTO

Para dejar sin efecto en todos sus extremos el acuerdo dictado en la Sesión Ordinaria N° 22-2018, Artículo 08, Inciso 08, celebrada el día 05 de junio del año 2018, lo anterior debido a que la Auditoría Interna recomendó realizar los trámites de patentes comerciales a favor de la sociedad 31022653438 SRL que explota en cabinas Casa Amarilla, ubicada en Playa Tamarindo, en el área de Concesión a nombre de Inversiones Dabelli de Bagaces S.A, por reñir con las disposiciones del artículo 45 de la Ley 6043

RESULTANDO

ÚNICO.- Esta comisión analiza la moción presentada en conjunto con el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre y recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Dejar sin efecto en todos sus extremos el acuerdo dictado en la Sesión Ordinaria N° 22-2018, Artículo 08, Inciso 08, celebrada el día 05 de junio del año 2018, lo anterior debido a que la Auditoría Interna recomendó realizar los trámites de patentes comerciales a favor de la sociedad 31022653438 SRL que explota en cabinas Casa Amarilla, ubicada en Playa Tamarindo, en el área de Concesión a nombre de Inversiones Dabelli de Bagaces S.A, por reñir con las disposiciones del artículo 45 de la Ley 6043



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 28

2. Por criterio de oportunidad se amplíe la moción y se derogue el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 09-2018, artículo 03, inciso 16 celebrada el 05 de abril del 2018, correspondiente a la solicitud de Cambio de Uso presentado por Inversiones Dabelli de Bagaces S.A., donde e autoriza al Departamento de Zona Marítimo Terrestre a realizar toda tramitología administrativa para corregir las inconsistencias administrativas y en su lugar ajuste la conducta administrativa del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, a lo establecido estrictamente en el informe de Auditoria Municipal y rinda el informe correspondiente al Concejo Municipal, a fin de que este órgano colegiado, en última instancia cumple efectivamente con dicho informe de la Auditoría Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-062-2019, de las once horas con cincuenta minutos del once de junio del dos mil diecinueve. Por consiguiente:

1. Dejar sin efecto en todos sus extremos el acuerdo dictado en la Sesión Ordinaria N° 22-2018, Artículo 08, Inciso 08, celebrada el día 05 de junio del año 2018, lo anterior debido a que la Auditoría Interna recomendó realizar los trámites de patentes comerciales a favor de la sociedad 31022653438 SRL que explota en cabinas Casa Amarilla, ubicada en Playa Tamarindo, en el área de Concesión a nombre de Inversiones Dabelli de Bagaces S.A, por reñir con las disposiciones del artículo 45 de la Ley 6043.

2. Por criterio de oportunidad se amplíe la moción y se derogue el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 09-2018, artículo 03, inciso 16 celebrada el 05 de abril del 2018, correspondiente a la solicitud de Cambio de Uso presentado por Inversiones Dabelli de Bagaces S.A., donde e autoriza al Departamento de Zona Marítimo Terrestre a realizar toda tramitología administrativa para corregir las inconsistencias administrativas y en su lugar ajuste la conducta administrativa del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, a lo establecido estrictamente en el informe de Auditoria Municipal y rinda el informe correspondiente al Concejo Municipal, a fin de que este órgano colegiado, en última instancia cumple efectivamente con dicho informe de la Auditoría Municipal.

Comuníquese.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 29

INCISO 08: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-20-2019 las dieciséis con treinta y tres minutos del veinte ocho de mayo del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO - Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S. Ord 34-2018, artículo 06, inciso04, del día 29 de agosto del 2018, bajo el número de Oficio SM-0984-Ord. 34-2018. Donde se conoce el Recurso de Revisión y gestión de nulidad absoluta contra acuerdo dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz tomado en Sesión Ordinaria 30-2018, Artículo 03, Inciso 01 del 24 de julio del 2018. El suscrito, Luis Alfonso Rodríguez Alpízar, mayor, comerciante, vecino del Cantón de Santa Cruz, de la Provincia de Guanacaste, portador de la cédula de identidad 2-0352-0848, en condición ciudadano costarricense y vecino de este Cantón, interpongo formalmente y bajo los requerimientos de Ley RECURSO DE REVICIÓN Y GESTIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA CONTRA ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ TOMADO EN SESION ORDINARIA N° 30-2018, ARTICULO 30, INCISO 01 DEL 24 DE JULIO DEL 2018.

POR TANTO

ÚNICO : Visto y analizado el Recurso de Revisión y gestión de nulidad absoluta contra acuerdo dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz tomado en Sesión Ordinaria 30-2018, Artículo 03, Inciso 01 del 24 de julio del 2018, Suscrito por el señor Luis Alfonso Rodríguez Alpízar. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. **RECHAZAR** el Recurso de Revisión y gestión de nulidad absoluta contra acuerdo dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz tomado en Sesión Ordinaria 30-2018, Artículo 03, Inciso 01 del 24 de julio del 2018 interpuesto por el señor Rodríguez Alpízar, por falta de interés actual y legitimidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDA: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen de la Comisión Permanente de Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-20-2019 las dieciséis con treinta y tres minutos del veinte ocho de mayo del dos mil diecinueve, por lo que según lo recomendado se rechaza el Recurso de Revisión y gestión de nulidad absoluta contra acuerdo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 30

dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz tomado en Sesión Ordinaria 30-2018, Artículo 03, Inciso 01 del 24 de julio del 2018 interpuesto por el señor Rodríguez Alpizar, por falta de interés actual y legitimidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-21-2019 de las dieciséis con treinta y siete minutos del veinte ocho de mayo del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO - Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S. Ord 42-2018, artículo 05, inciso 22, del día 23 de octubre del 2018, bajo el número de Oficio SM-01291-Ord. 42-2018. Donde se conoce el Oficio DAM-3215-2018, firmado por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal, la cual indica: en la sesión del día martes 09 de este mes en curso, salió a colocación diversas peticiones de organizaciones no gubernamentales que, con frecuencia, solicitan fondos municipales y se habló de la necesidad de reglamentar el asunto. Una revisión interna dio como resultado la existencia del “Reglamento para la precalificación de organizaciones no gubernamentales como entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos”, publicado con la Gaceta #123 de 27 de junio del 2006, definiendo totales organizaciones (ONG) como aquellas “entidades privadas sin fines de lucro que buscan el desarrollo y mejoramiento de las comunidades”.

POR TANTO

ÚNICO : Visto y analizado el Oficio DAM-3215-2018, firmado por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se da por conocido el “Reglamento para la precalificación de organizaciones no gubernamentales como entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos”.
 2. Remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para que en el plazo de 22 días conozcan dicho reglamento y posteriormente aprobar las precalificaciones específicas.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 31

SE ACUERDA POR UNANIMIDA: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen de la Comisión Permanente de Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-21-2019 de las dieciséis con treinta y siete minutos del veinte ocho de mayo del dos mil diecinueve. Según lo recomendado:

1. Se da por conocido el “Reglamento para la precalificación de organizaciones no gubernamentales como entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos”.
2. Remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para que en el plazo de 22 días conozcan dicho reglamento y posteriormente aprobar las precalificaciones específicas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-22-2019 de las dieciséis con cuarenta y cinco minutos del veinte ocho de mayo del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO - Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S. Extr.09-2019, artículo 04, inciso 14, del día 25 de abril del año 2019, bajo el número de Oficio SM-0657-Ext. 09-2019. Donde se conoce el documento suscrito por Fundación INTERNACIONAL ANIMAL RESCUE, indica: Solicitamos formalmente a su autoridad el nombramiento del Representante Municipal para la Fundación Internacional Animal Rescue, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fundaciones número 5338.

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado el documento suscrito por Fundación INTERNACIONAL ANIMAL RESCUE. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal

1. Nombrar al señor Carlos Espinoza Rodríguez, síndico suplente del distrito Quinto (Cuajiniquil) como Representante Municipal para la Fundación Internacional Animal RESCUE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDA: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen de la Comisión Permanente de Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-22-2019 de las dieciséis con cuarenta y cinco minutos del veinte ocho de mayo del dos mil diecinueve, Nombrar al señor Carlos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 32

Espinoza Rodríguez, síndico suplente del distrito Quinto (Cuajiniquil) como Representante Municipal para la Fundación Internacional Animal RESCUE.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORME DE SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 04 al 10 de junio del 2019.

Según comunicado de la señora Karen Rosales coronado Administradora de Contratos de Telecomunicaciones de Coopeguancaste la habilitación con internet gratuito los siguientes sitios

ZAIG	Provincia	Canton	Distrito	Total AP's
Santa Cruz, Tempate - Huacas Plaza	Guanacaste	Santa Cruz	Tempate	1
Santa Cruz, Veintisiete de Abril - Frente Iglesia Nuestra Sra. de Lourdes	Guanacaste	Santa Cruz	Veintisiete de Abri	1

INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

A. MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se continuó con las actividades de construcción de cordón y caño, se termina zanjeo de cordón y relleno de cimentación frente a propiedades ubicadas en costados oeste, sur y este plaza. Se han chorreado 100 metros.
- Debido a las fuertes lluvias se atrasaron las obras (2 días esta semana)

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

• Maquinaria municipal:

- Se realizan intervenciones en Centro de Santa Cruz para atención de vías principales mediante conformación y bacheo selectivo con bacheo selectivo la tulita, UNED, calle bilingüe, calle de estadio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 33

○ Está pendiente Lagunilla-San José de la Montaña (La cuesta) y Ceiba Mocha queda pendiente a que mejore el estado del clima.

- **Maquinaria contratada:**

○ **contratos adicionales de las licitaciones 2018LA-000012 y 2018-000015 - Empresa LOPEZ&LOPEZ S.A.**

1. Rehabilitación del camino el Roble- Jazminal. Se reanuda a partir del día martes 04 junio (se pretende realizó la colocación de los pasos de alcantarillas como prioridad y aprovechando el clima)

2. **Zona costera:** se continúa en el camino Hernández-Paraíso (sectores Pinilla y Avellanas) para rehabilitación por pegaderos en la vía y daños ocasionados por las lluvias intensas durante las semanas anteriores. Se pretende terminar el día martes 11 de junio si el clima lo permite

3. Seguidamente y si no ocurren emergencias se continuará con lo pendiente la Garita vieja– Lomas Matapalo según programación.

3. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1.1. Pendiente actualización de requerimientos de puente Santa Rosa

3.2. Construcción de parrillas para tragantes:

Continúa su ejecución de construcción de parrillas en tragantes del casco urbano de Santa cruz. (Avance 100%).

3.3. Construcción de infraestructura Plaza Potrero.

○ Se inició excavación el día, martes 4 de junio, ya se tiene colocada base y sub base al 100 %, se inicia excavación para construcción de obras de arte. Cordones, caños y cajas de registro.

3.4. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

3.4.1. **Buenos Aires:** se continúa con colocación de tubería pluvial y pozos. Continúa construcción de cordón y caño.

3.4.2. **Santa Cecilia: Tramo 6A** se termina con colocación de tubería pluvial y pozos, de realiza conexión de pozos a tragantes, a excepción del tramo final. Ya



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 34

*se tiene colocada subbase en un 100%. Se continúa **con cordón y caño. Sector 6C**, se conectaron pozos a tragantes en este tramo.*

*3.4.3. **Estocolmo**. Se continúa colocación de tubería de concreto y pozos de registro con tubería de 1.37 CM. se concluye colocación de tubería de 90 falta conexión a pozos. Tramo final listo con subbase.*

*3.4.4. **Santa Bárbara. Pendiente corrección de altura de tapa de pozo y corrección de desfoque.***

*3.4.5. **Villareal-Colegio**. Aún falta construcción de cuneta (95% completado)*

*3.4.6. **Brasilito**: Se continua trabajando en obras de arte.(cordón y caño)*

*3.4.7. **Matapalo**: Pendiente continuidad de obras de Arte. (cordón y caño)*

*3.4.8. **Huacas**. Se concluyen obras de arte (cordón y caño, cunetas) y se colocó el tratamiento superficial TSB3. Terminado 100%*

*3.4.9. **Cartagena**: colocación de tubería en último tramo de 80m. Se tiene colocado base y subbase a un 70%.*

3.4.10. Pasos de alcantarilla:

- **Pasos de Pinilla y Lagartillo**: listos pasos de Pinilla y se trabajó en chorrea de cabezal de paso en lagartillo. Falta 2 cabezales.

INCISO 02: Señora Alcaldesa Municipal, hace recordatorio que se encuentra pendiente la adjudicación del Alquiler del Edificio Municipal, de la revisión del cartel del PTA.

INCISO 03: DEL PROCESO DE ADJUDICACION TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 2019LA-000003-0021000001.

-Señor Jorge Leal Obando, retomando el tema del alquiler del edificio, en este momento estamos de un lugar a otro, sin tener la seguridad de que es nuestros espacio para la gestión que realizamos, estamos a dispensa de Convenios y de que nos presten espacios para el Concejo, y en el caso de la Alcaldía hacinados en espacios y el Marino es una verdadera bomba de tiempo, pagar un derecho de alquiler nos va a dar esa estabilidad emocional que requerimos. Cuando realice la inspección me comento el representante legal que el alquiler es con opción de venta, entonces esto también debe ser considerado por la Municipalidad, es de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 35

interés ampliar los bienes en el centro de la Ciudad, pensar en como ampliarlos en beneficio de los usuarios, sabemos que el proceso de compra es ajustado a lo que se diga por un perito valuador, que es el municipal, entonces esto también debe ser analizado, es de interés la opción de compraventa que se presenta y pues que se hagan los procedimientos que correspondan.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, es importante que se mencione si el acondicionamiento o la infraestructura en tecnología va a tener un costo para la Municipalidad, luego un asunto de que ese edificio tiene mucho cristal, para el correcto funcionamiento de oficinas se debe oscurecer, definir si esto también trae algún costo para la Municipalidad.

-Señora Alcaldesa Municipal, el arrendante corre con todas estas mejoras, incluso la colocación del cableado informática, ya se le entregó las especificaciones necesarias.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, en la visita que se realizó, se nos comentó también del ofrecimiento y de algunas condiciones que podría favorecernos de llegar a alguna negociación, en ese sentido sería que se autorice a la señora Alcaldesa a hacer los procedimientos que correspondan, y que nos dé un informe con detalles.

-Señor Presidente Municipal, en este momento el acuerdo pendiente es para la adjudicación del alquiler, lo de la oferta de compra es un tema aparte que deberá ser analizado con sumo detalle. Someto a votación la adjudicación del alquiler del edificio, el Cartel del PTA, y las propuestas de los compañeros:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: verificado el cumplimiento del proceso de contratación administrativa bajo el Expediente Número 2019LA-000003-0021000001, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se adjudica la presente licitación a la empresa INVERSIONES PAZOS Y ARROYO S.A. por un monto mensual de \$5,500,000.00, por un plazo de 36 meses para un total de \$198,000,000.00.

Comuníquese.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 36

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Conoce y es de interés para este Concejo de la opción de compraventa de bien inmueble promovida verbalmente por el Representante Legal de INVERSIONES PAZOS Y ARROYO S.A. se inicien los procedimientos que correspondan para su análisis y valoración, se presente el respectivo informe con recomendaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: DEL CARTEL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, sometido a verificación por parte del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba sin modificaciones ni adendas el CARTEL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ, GUANACASTE, sometido a verificación ante el Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 05: Autorización inicio de procedimiento de compra de edificio para Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza realizar el procedimiento de contratación administrativa que corresponda para la compra de espacio físico y edificio para albergar en un solo lugar las dependencias de la Alcaldía, del Concejo Municipal y los Departamentos Municipales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01: Se conoce moción promovida por señor Mario André Madrigal Alfaro, secundada por los regidores: Omar Cruz Jiménez, Sra. María Eugenia Alfaro Duran- Licda. Ana Yansi Contreras Bustos, Rolando Antonio Pizarro, Macdonal Espinoza Ruiz, Disnarda Cubillo Vargas, Jorge Antonio Leal Obando. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 37

Considerando que:

- 1- Que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.
- 2- Que la generación de residuos sólidos ordinario y su mal manejo provoca la proliferación de vectores nocivos para la salud y con lleva a la contaminación de aire, suelo y agua.
- 3- Que el inciso e del artículo 7 del Reglamento de manejo de residuos sólidos ordinarios establece que las Municipalidades deben “Garantizar que en su territorio se provea el servicio de recolección de residuos de manera periódica y eficiente para todos los habitantes, así como promover la recolección separada de los residuos.

Mocionamos:

- 1- Para que el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos se incluya la recolección de Residuos Sólidos en las comunidades de Pinilla, Tempate, Hatillo y Bejuco, cuatro comunidades que tiene bastante, población y que la falta de recolección de residuos las pone en riesgo de salud.
- 2- Se presente ante este Concejo la lista de otras comunidades a las cuales no se les brinda el servicio de recolección de Residuos a fin de valorar la inclusión de nuevas rutas de recolección.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida, comuníquese a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Ambiental para el cumplimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce moción promovida por señor Jorge Leal Obando, secundada por los regidores: Omar Cruz Jiménez, Sra. María Eugenia Alfaro Duran- Licda. Ana Yansi Contreras Bustos, Rolando Antonio Pizarro, Macdonal Espinoza Ruiz, Disnarda Cubillo Vargas. Indica:

Considerando que:

Con base a la charla brindada por CIMAT, nosotros como Municipalidad, tenemos potestad para gestionar iniciativas de ordenamiento en nuestras aguas marinas y costas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 38

Mocionamos:

Para solicitar al CIMAT nos realice estudio sobre atracaderos en el sector de Puerto Viejo, Distrito Cabo Velas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida, se solicita a la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos, estudio sobre atracaderos en el sector de Puerto Viejo, Distrito Cabo Velas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce moción promovida por señor Jorge Leal Obando, secundada por los regidores: Omar Cruz Jiménez, Sra. María Eugenia Alfaro Duran- Licda. Ana Yansi Contreras Bustos, Rolando Antonio Pizarro, Macdonal Espinoza Ruiz, Disnarda Cubillo Vargas. Indica:

Considerando que:

El equilibrio de oportunidades de servicios bancarios sea para todo el Cantón.

Mocionamos:

Para solicitarle al sistema bancario nacional (Banco Nacional- Banco de Costa Rica- Banco Popular) nos construyan y pongan a funcionar dando el servicio de cajero automático por los menos en el sector de San Juanillo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida, se solicita al sistema bancario nacional (Banco Nacional- Banco de Costa Rica- Banco Popular) nos construyan y pongan a funcionar dando el servicio de cajero automático por los menos en el sector de San Juanillo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce moción promovida por señor Jorge Leal Obando, indica:

Considerando que:

Despedir a los compañeros con un hasta luego es nuestro deber por tanto

Mocionamos:

Para que se compre un presente (ramo de flores o corona de rosas) para el ex compañero regidor Prof. Patricio Rodríguez de parte del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 39

-Señora Alcaldesa Municipal, considerando la trayectoria municipal y comunilista del Prof. Patricio Rodríguez, se ha comprado una ofrenda floral, la cual pongo a disposición en este momento para que sea un reconocimiento de la Municipalidad, únicamente de firmar la tarjeta por los señores Regidores.

INCISO 05: Se conoce moción promovida por Rolando Pizarro Pizarro Regidor, indica:

Considerando que:

1. Que la calle que une al puente del río de en medio con la calle primaria que pasa por la comunidad de Guayabal posee más de un año en espera de ser asfaltada por motivos de denuncia de un incumplimiento en la fiscalía.

Mocionamos:

1- Que se realice por parte de la municipalidad el asfaltado de la calle que une al puente del río de en medio con la calle principal, que la demanda o más bien la resolución de esta demanda continúe su curso, de tal forma que la calle no se asfalte hasta que se dé el fallo de la fiscalía.

-Señora Alcaldesa Municipal, en este momento está en Comisión del Concejo el resultado y expediente del órgano director sobre el proceso sancionatorio contra Presbere, no podríamos tomar decisiones sin antes se rescinda el contrato de esa licitación.

-Señor Presidente Municipal, se suspende la aprobación de la moción hasta tanto la Comisión emita el respectivo informe, hacer un llamado a la Comisión para que próximamente se dé el informe.

INCISO 06: Se conoce moción promovida por el señor Rolando Pizarro Pizarro, la cual indica:

Considerando que:

1- Que por el centro del poblado de Santa Cruz se ubica una calle primaria o ruta Nacional, esta situación dificulta el realizar celebraciones de actos culturales, desfiles cívicos, desfiles de índole educativos. Se dificulta porque la tramitología de los permisos son muy complejos.

Esta calle que inicia del Banco Nacional llega hasta la esquina del Banco Popular, luego gira a la derecha y continúa por la calle que llega a la comunidad de Arado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 24-2019

Del 11 de junio 2019

FOLIO 40

Mocionamos:

Para que se inicien los trámites correspondientes para solicitar que la calle central de Santa Cruz sea calle secundaria, calle cantonal. Esta calle inicia en la esquina del Banco Nacional y que culmine en la esquina de la casa del señor Amado Barrantes. (100 antes de llegar a la Escuela María Leal).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida, se autoriza a la Alcaldía Municipal inicien los trámites correspondientes para solicitar que la calle central de Santa Cruz sea calle secundaria, calle cantonal, esta calle inicia en la esquina del Banco Nacional y que culmine en la esquina de la casa del señor Amado Barrantes. (100 antes de llegar a la Escuela María Leal).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, informe que la Escuela de Cartagena gano a nivel nacional Athletic Kids.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, hacer recordatorio a la señora Alcaldesa sobre la necesidad de hacer las mejoras en el Campo Ferial, recordemos que ahí se tiene alcantarillas y la tierra de los proyectos de asfaltados, en este momento no es posible utilizar el Campo Ferial para las Fiestas de 25 de Julio, y es el Hogar de Ancianos los que realizan esta actividad, además en poco hacen la inspección para la aprobación definitiva del evento y con esas condiciones no es posible que se los aprueben.

-Señor Presidente del Concejo, se han tenido varias reuniones y en todas han manifestado esta situación.

-Señora Alcaldesa Municipal, voy a programar una reunión con los compañeros y con la Unidad Ejecutora para analizar esta situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.